

SANTA CRUZ, 30 de junio de 2017.-

VISTOS

:
Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

:
Que, por la necesidad de realizar reintegro de fondos por \$ 5.446.278 desde la cuenta corriente M.S.C. Fondos Servicios de Salud N°56119895, depositados erróneamente el día 23.06.2017 por JUNAEB VI REGION debiendo ser a la cuenta corriente N° 56119780 M.S.C. Programa Residencia Familiar, ambas del banco BCI.

Se adjunta comprobante de depósito de fecha 23.06.2017 \$ 5.446.278.

DECRETO

:
1.- REINTEGRESE, a la Municipalidad de Santa Cruz Programa Residencia Familiar la suma de \$5.446.278 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos) correspondiente al Programa Residencia Familiar.

2.- IMPUTESE, la transferencia que demande el presente decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.017 correspondiente al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 4.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)